



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número: RESOL-2019-528-APN-MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 14 de Febrero de 2019

Referencia: RM EX-2018-22561965-APN-DNGYFU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULOS - UNIV. NAC. DE RÍO NEGRO.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 894 del 1 de noviembre de 2017, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2018-22561965-APN-DNGYFU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN TURISMO y LICENCIADO/A EN TURISMO, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Andina de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, según lo aprobado por Resolución del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil N° 19/12.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse los títulos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que el trámite se ha enmarcado en el procedimiento aprobado por Decreto N° 894/17.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN TURISMO y LICENCIADO/A EN TURISMO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Andina de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, de la carrera de LICENCIATURA EN TURISMO a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2018-39954033-APN-DNGYFU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances de los títulos", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-39954253-APN-DNGYFU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el ARTÍCULO 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2019.02.14 16:11:45 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIIT 30715112564
Date: 2019.02.14 16:11:48 -0300

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Andina de la Ciudad de San Carlos de Bariloche
TÍTULOS: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN TURISMO, LICENCIADO/A EN TURISMO

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

ASIGNATURAS EXTRACURRICULARES OBLIGATORIAS

10.1	Introducción a la Lectura y Escritura Académica	Cuatrimestral	64	-	Presencial	
10.2	Razonamiento y Resolución de Problemas	Cuatrimestral	64	-	Presencial	

PRIMER AÑO

11	Administración I	Cuatrimestral	64	-	Presencial	
12	Matemática I	Cuatrimestral	96	-	Presencial	
13	Contabilidad Básica	Cuatrimestral	64	-	Presencial	
14	Introducción al Turismo	Cuatrimestral	64	-	Presencial	
21	Economía I	Cuatrimestral	64	-	Presencial	
22	Matemática II	Cuatrimestral	96	-	Presencial	
23	Sociología	Cuatrimestral	64	-	Presencial	
24	Patrimonio Turístico Americano	Cuatrimestral	64	-	Presencial	
25	Taller de Tecnología de la Información y la Comunicación	Cuatrimestral	64	-	Presencial	1 *

SEGUNDO AÑO

31	Economía II	Cuatrimestral	64	21, 22	Presencial	
32	Estadística	Cuatrimestral	96	22, 25	Presencial	
33	Derecho y Legislación Turística	Cuatrimestral	64	14	Presencial	
34	Patrimonio Turístico Argentino	Cuatrimestral	64	24	Presencial	
41	Administración II	Cuatrimestral	64	11	Presencial	
42	Administración de Recursos Humanos	Cuatrimestral	64	23	Presencial	
43	Elementos de Actividad Turística	Cuatrimestral	64	14	Presencial	
44	Marketing Estratégico Turístico I	Cuatrimestral	64	21	Presencial	
45	Inglés I	Cuatrimestral	64	Al menos una asignatura del 1° año.	Presencial	

TERCER AÑO

51	Finanzas Empresariales	Cuatrimestral	64	41	Presencial	
52	Estructura y Políticas Turísticas	Cuatrimestral	64	45	Presencial	

IF-2018-39954033-APN-DNGYFU#ME

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
53	Marketing Estratégico Turístico II	Cuatrimestral	64	41	Presencial	
54	Inglés II	Cuatrimestral	64	45	Presencial	
55	Derecho Público y Privado	Cuatrimestral	64	45	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN TURISMO

CARGA HORARIA TOTAL: 1696 HORAS

TERCER AÑO						
61	Operación Receptiva en Destino	Cuatrimestral	64	52, 53	Presencial	
62	Inglés III	Cuatrimestral	64	54	Presencial	
63	Seminario: La Actividad Turística	Cuatrimestral	64	52	Presencial	
64	Portugués I	Cuatrimestral	64	Aprobada una asignatura de 2° año.	Presencial	
65	Pasantía I	Cuatrimestral	64	Aprobadas todas las asignaturas de 2° año.	Presencial	
66	Optativa I	Cuatrimestral	64	-	Presencial	

CUARTO AÑO						
71	Plan de Negocios	Cuatrimestral	64	51	Presencial	
72	Promoción Turística	Cuatrimestral	64	53, 61	Presencial	
73	Planeamiento Turístico	Cuatrimestral	64	51	Presencial	
74	Gestión de Sistemas de Calidad	Cuatrimestral	64	61, 63	Presencial	
75	Optativa II	Cuatrimestral	64	-	Presencial	2 *
76	Portugués II	Cuatrimestral	64	64	Presencial	
77	Inglés IV	Cuatrimestral	64	62	Presencial	
81	Formulación y Evacuación de Proyectos	Cuatrimestral	96	25, 32, 51	Presencial	
82	Medio Ambiente y Desarrollo Turístico	Cuatrimestral	64	73	Presencial	
83	Organización de Eventos	Cuatrimestral	64	61	Presencial	
84	Servicios Turísticos	Cuatrimestral	64	64, 74	Presencial	
85	Pasantía II	Cuatrimestral	64	65	Presencial	
86	Trabajo Social Voluntario	Cuatrimestral	96	Aprobadas el 60 % de las asignaturas de la carrera.	Presencial	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN TURISMO

CARGA HORARIA TOTAL: 2976 HORAS

IF-2018-39954033-APN-DNGYFU#ME

OBSERVACIONES

1 * Para cursar materias de 2° año en adelante deberán tener aprobado 10.1 y 10.2.

2 * OPTATIVAS:

Gestión de Desarrollo Local

Patrimonio Natural Regional

Gestión Pública de Turismo

Matemática III (Cálculo Financiero)



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-39954033-APN-DNGYFU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 16 de Agosto de 2018

Referencia: EX-2018-22561965- -APN-DNGYFU#ME UN DE RÍO NEGRO - LIC. EN TURISMO-
PLAN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.08.16 20:37:01 -03'00'

Diego Flavio LA ROSA
Analista
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.08.16 20:37:02 -03'00'

**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN TURISMO, QUE EXPIDE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, SEDE ANDINA DE LA CIUDAD
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

Desarrollar acciones de liderazgo para conducir equipos de trabajo en empresas y organizaciones vinculadas a la actividad turística.

Planificar metas y recursos de las instituciones públicas y privadas del sector a corto y largo plazo.

Administrar, organizar, controlar y dirigir la gestión de los negocios en grandes, medianas y pequeñas empresas turísticas.

Preparar sistemas de información gerencial utilizando soportes informáticos especializados en las características del sector.

Analizar formular y evaluar proyectos de inversión a nivel público y privado.

Realizar investigaciones de mercado y de marketing estratégico del turismo.

Capacitar a terceros para el desarrollo de planes orientados a la obtención de resultados en el área de referencia.

Implementar las mejoras prácticas para lograr el éxito sustentable a largo plazo y asegurar la competitividad global del sector turismo a escala nacional, regional y local.

Realizar el control de gestión y evaluación sobre las acciones planificadas inherentes al área.

Construir y cambiar la cultura organizacional y trabajar hacia una visión compartida, que integre la actividad productiva del turismo con la comunidad.

Formular una perspectiva de negocios integrada entre los diferentes actores que intervienen en la actividad turística.

**ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN TURISMO,
QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, SEDE ANDINA DE
LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

Asistir en la identificación y análisis de los problemas que enfrentan las organizaciones y empresas turísticas en su desarrollo y colaborar en la propuesta de soluciones factibles.

Asistir en las actividades de elaboración e implantación de políticas, métodos y procedimientos de administración, finanzas, comercialización, presupuestos, costos y administración de personal de las organizaciones públicas y privadas que brindan servicios asociados a la actividad turística.

Elaborar diagnósticos de las áreas funcionales de una empresa turística y participar en la formulación de estrategias competitivas.

Armar planes de negocios y participar en la planificación del cambio en todas las dimensiones de las organizaciones públicas y privadas relacionadas con la actividad turística.

Colaborar y asistir técnicamente a los profesionales del área en:

- I) La implementación de métodos y procedimientos para el desarrollo de las funciones de los distintos sectores de una empresa y supervisar su aplicación.
- II) El relevamiento y la sistematización de la información para la realización de estudios del sector turístico y diagnósticos de las empresas del sector.
- III) La implementación y la evaluación de proyectos de inversión en organizaciones e instituciones turísticas.
- IV) La implementación de métodos y procedimientos para el desarrollo de negocios o de programas de comercialización específicos para las empresas del sector.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-39954253-APN-DNGYFU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 16 de Agosto de 2018

Referencia: EX-2018-22561965- -APN-DNGYFU#ME UN DE RÍO NEGRO - LIC. EN TURISMO-
ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117584
Date: 2018.08.16 20:38:07 -03'00'

Diego Flavio LA ROSA
Analista
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117584
Date: 2018.08.16 20:39:08 -03'00'